



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
LEY N° 114
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Objeto:

Relevamiento de los Hogares Propios "Luna del Valle" y "Solcito del Valle"

**Período
auditado:**

El período auditado comprende el ejercicio 2024 y hasta la finalización de las tareas de campo.

**Normativa
relevante:**

Ley N° 114
Resolución N° 868-
CDNNYA/23
Resolución N° 869-
CDNNYA/23

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Dra. Mariana Aldana
NAVASAL.

**Subdirección Operativa
Soporte de Auditoría I**

Cdra. Delia Beatriz
GRISOLIA.

**Subdirección Operativa
Soporte de Auditoría II**

Dr. Raul Joel LOPEZ.

Equipo de Trabajo

Técn. Facundo
BARROSO.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/25

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114
Presidencia

Dirección General de Servicios de Atención Permanente

Alcance:

Las tareas de campo de esta Unidad de Auditoría Interna fueron realizadas en la Dirección General de Servicios de Atención Permanente dependiente del CDNNYA, sita en Av. Martín García 464, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los Hogares "Luna del Valle" y "Solcito del Valle", ambos sitios en Av. Donato Álvarez 550 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 15 de abril hasta el día 17 de junio de 2025 inclusive.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 008/25, contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2025, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 162-SGCBA/24.

Limitaciones al alcance: No existieron limitaciones al alcance para llevar a cabo los procedimientos de auditoría en el presente informe.

Principales hallazgos/observaciones:

Producto del relevamiento y análisis, se detectaron debilidades en cuanto a:

1. Falta de formalización en la planificación anual;
2. Ausencia de manual de procedimientos;
3. Deficiencias en controles de asistencia del personal;
4. Excedente de población y de edad permitida según normativa competente;
5. Del nivel de seguridad de la información;
6. De la utilización del sistema electrónico de documentos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de la auditoría realizada, se concluye que los hogares convivenciales propios "Solcito del Valle" y "Luna del Valle", que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Servicios de Atención Permanente, realizan sus acciones en el marco de la normativa vigente.

En este sentido, y conforme los resultados obtenidos por esta Unidad, se puede destacar el trabajo de los hogares en cumplir con sus funciones en relación a los cuidados y contención de los niños, niñas y adolescentes.

No obstante lo expuesto, del relevamiento efectuado, se evidenciaron aspectos administrativos, operativos y normativos que requieren de análisis y tratamiento a fin de fortalecer los procesos y el control interno de las referidas dependencias.

Por ello, se sugiere la formalización de las acciones llevadas a cabo por las áreas auditadas, mediante un manual de procedimientos, con el objeto de fortalecer los controles internos y facilitar el cumplimiento normativo, todo ello, en relación a la gestión, supervisión, y cuidados alternativos integrales para los niños, niñas y adolescentes.

También, se sugiere en cuanto al personal afectado a los hogares, definir roles, conformar legajos y funciones, como también impulsar y ejecutar un plan de capacitación que contenga un abordaje especializado y específico en la materia, tanto para el equipo técnico como para todo el personal afectado a los dispositivos de alojamiento, buscando fortalecer su formación de manera continua.

Por último, cabe resaltar la colaboración y buena predisposición del área auditada.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 08-UAICDNNYA/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.